AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120696271

Bogotá, 10-11-2020 18:47 PM

Señor (a):
GABRIEL IPUZ CHALA
ANA JOVA RAMIREZ DE IPUZ
ALBINO IPUZ
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **13536,** se ha proferido la Resolución **VSC 582 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Radicado ANM No: 20202120696271

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero (E)
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 10-11-2020 18:47 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: 13536

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120696271

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero (E).

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120696401

Bogotá, 10-11-2020 18:51 PM

Señor (a):
CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA BERNAL
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **03-004-96,** se ha proferido la Resolución **VSC 586 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL CONTRATO DE PEQUEÑA EXPLOTACION CARBONIFERA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120696401

Cordialmente,

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero (E)
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 10-11-2020 18:51 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 03-004-96

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120696401

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero (E).